PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 108/25

Nº: 232

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 206/25 CONVOCANDO A SESIÓN ORDINARIA PARA EL DÍA 08 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO A REALIZARSE EN EL RECINTO DE SESIONES

Entró en la Sesión de: **08 de Julio 2025**

Girado a la Comisión Nº: **P/R - Aprobado**

Orden del día Nº: **02**

FOLIO Nº 11

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
03 JUL 2025
MESA DE ENTRADA
Nº 232 Hs 11:04 FIRMA

USHUAIA, 03 JUL 2025

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario convocar la próxima Sesión Ordinaria, el día 08 de Julio de 2025 a las 11:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad.

Qué asimismo, es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día viernes 04 de Julio del corriente año, a las 17:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día lunes 07 de Julio de 2025, a las 15:00 horas, en el salón de reuniones de Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTA 1ra. A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria el día martes 08 de Julio de 2025, a las 11:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por el motivo expuesto en el considerando.
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día viernes 04 de Julio de 2025, a las 17:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día lunes 07 de Julio del corriente año, a las 15:00 horas, en el salón de reuniones de Presidencia.
ARTÍCULO 3°. Sirva la presente de notificación fehaciente.
ARTÍCULO 4°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.
ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 206/25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA